



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 10 ABR 2018

Expediente N° SO-19.051/18.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento Alumnos toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, realizando el informe correspondiente.

Que, el Cuerpo Coordinador de Carrera, fs 12 vta. primer párrafo, informa al respecto, indicando que corresponde otorgar el cursado condicional a la alumna Alexia Macarena Argota Ruiz y Flavio Emanuel Ponce, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 301/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que, en virtud de lo indicado precedentemente, no correspondería otorgar el cursado condicional a los alumnos María Soledad Torres y Tamara Alejandra Ortiz.

Que, el cursado condicional sería hasta el Turno Extraordinario Mayo/2018, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente para estos casos, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Mayo/2018, a los alumnos que a continuación se detallan y en las asignaturas que corresponda de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

N°	Nombre y Apellido	L.U. N°	Asignatura
1.-	Alexia Macarena Argota Ruiz	18.271	- Taller.-
2.-	Flavio Emanuel Ponce	7.260	- Producción Vegetal.-. - Producción Animal.-

ARTÍCULO 2°: No otorgar el Cursado Condicional a los alumnos María Soledad Torres y Tamara Alejandra Ortiz, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por no encontrarse comprendido en la Resolución N° 301/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente, Cuerpo Coordinador de Carrera y Consejo Asesor para su conocimientos y efectos.-

hc

LIC. HECTOR A. CABRERA
JEFE OPTO. COORD. ADM. ACAD
Sede Regional Orán - UNSa



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA